

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30685** LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración de concurso 0000425/2016 y NIG n.º 27028 42 1 2016 0002334, se ha dictado en fecha 31 de mayo Auto de declaración de concurso necesario del deudor Cefo Vial Formación, S.L., con CIF n.º B27334358, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugo, Rúa Industria, 106, Ceao, Lugo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Ayse Lucus, S.L., Orense, 22, entlo., Lugo, concursos@ayselucus.es

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Lugo, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039231-1